ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS CONTRATOS

Nº Expediente	**1º.- Aprobar si procede el acta de la sesión de fecha 17 de Julio de 2026.** **2º.- Expediente: 1126.310N** **CONTRATACIÓN DE CESIÓN DEL USO DE LA EMBARCACIÓN TURÍSTICA "BALCÓN DEL TAJO", PARA LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO RUTAS TURÍSTICAS FLUVIALES GUIADAS E INTERPRETADAS, POR EL PARQUE NATURAL "TAJO INTERNACIONAL"** a) Dar cuenta de las ofertas presentadas a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. b) Apertura del sobre 1 documentación administrativa y sobre 2 criterios valorables mediante juicios de valor. **3º.- Otros asuntos urgentes.**
Asistentes	**Presidente/a:** Dª. María Toscano Martín (Videollamada) **Vocales:** D. Francisco Javier Sánchez Trenado D.ª M.ª Adoración Gregorio Pérez **Secretario/a**: D.ª M.ª Esperanza Gutiérrez Rosado

Reunidos presencialmente en las dependencias del Servicio de Compras y Suministros, ubicadas en el Palacio Provincial (Plaza de Santa María s/n, Cáceres), el **22 de Julio de 2026, a las 09:00 horas**, las personas que arriba se relacionan, constituyen la Mesa de Contratación permanente (Resolución Presidencial de fecha 17 de Julio de 2025), que ha de examinar la documentación general presentada, relativa a las contrataciones arriba referenciadas.

La Presidenta de la Mesa declara abierta la sesión.

1º.- Aprobación si procede del acta de la sesión anterior de fecha 17 de Julio de 2026.

La Mesa **ACUERDA** por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 17 de Julio de 2026.

2º.- Expediente: 1126.310N. CONTRATACIÓN DE CESIÓN DEL USO DE LA EMBARCACIÓN TURÍSTICA "BALCÓN DEL TAJO", PARA LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO RUTAS TURÍSTICAS FLUVIALES GUIADAS E INTERPRETADAS, POR EL PARQUE NATURAL "TAJO INTERNACIONAL"

La Secretaria da cuenta de la resolución de 20 de julio de 2026, por la que se acuerda aprobar la ampliación del plazo de presentación de ofertas para el procedimiento de adjudicación del expediente 1126.310N, concediendo un plazo adicional de presentación de ofertas, hasta el próximo lunes día 27 de julio a las 23:59 horas, para así permitir a los licitadores sortear la complejidad técnica del proyecto y formular adecuadamente sus proposiciones.

A continuación, los miembros presentes de la Mesa **ACUERDAN** posponer el tratamiento de los asuntos que figuran en el orden del día en relación con este expediente hasta el día 29 de julio, sin necesidad de nueva convocatoria.

3º.- Otros asuntos urgentes.

21/2026 SM PA - Suministro de tractor telescópico y cargadora.

La Sra. Secretaria se refiere al acta de la reunión celebrada el día 19 de junio, en la que consta el acuerdo de elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del lote 2, relativo al suministro de una máquina cargadora (mini), a favor de AGRÍCOLA EL PRADO SL, con CIF B45336658, previo requerimiento de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos para optar a la contratación, y con la advertencia de que esta propuesta inicial no crea derecho alguno frente a la Administración mientras no se proceda a la adjudicación definitiva.

Posteriormente, se da cuenta de las actuaciones practicadas en el Servicio de Compras y Suministros en el seguimiento de este procedimiento, de manera que se pone en conocimiento de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que una vez que se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria aclaración sobre el cumplimiento de algunas de las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, se ha incorporado al expediente informe de los servicios técnicos en el que se concluye que la máquina modelo THALER 2838T, ofertada por AGRÍCOLA EL PRADO SL, no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el PPT.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad asumir el informe técnico suscrito por D. Oscar Gómez Román, una vez que se verifica que de la documentación aportada por la empresa se desprende que el caudal de la bomba, que define la velocidad de los movimientos, es de 51 l/min (inferior al de 60 l/min que se exige con carácter de mínimos); y la presión, que define la fuerza bruta de empuje y levantamiento, es de 180 bar, en lugar de los 200 que se exigen en el PPT, lo que afecta al rendimiento hidráulico de la máquina cargadora, que determina directamente la productividad, la velocidad y la capacidad de elevación del suministro.

Y como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contratación **ACUERDA** elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la licitadora **Suministros y maquinaria (SUMAEX),** al ser su propuesta la única que cumple con las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares para el Lote 2.

Por lo demás, se hace constar expresamente que, de conformidad con el artículo 157.6 de la LCSP, esta propuesta no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración mientras no se proceda a la adjudicación definitiva. Asimismo, se propone que los servicios correspondientes procedan a realizar el requerimiento de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos y de la constitución de la garantía definitiva, según lo previsto en el artículo 150.2 de la citada Ley.

1125.92Z - F_NEXT_G_ Redacción textos promocionales por lotes para los PSTD

La Sra. Secretaria hace una breve recatipulación de los antecedentes de este expediente que se relacionan a continuación:

1. Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, según consta en el Certificado de Registro de entrada firmado por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros, por el cual se acredita que hasta el 23/04/2026 a las 23:59 horas, se presentaron las siguientes ofertas:

Fecha Presentación	Hora	NIF	Lotes que oferta.	LICITADOR	Forma Presentación
22-04-2026	13:23	B09701988	1,2,3 y4	SONIDO KOBRA, S.L.	Electrónica
22-04-2026	17:19	B25874298	1,2,3 y4	TESELAS CULTURA Y TURISMO SL	Electrónica
22-04-2026	17:26	B06665707	4	AGORA CONSULTING	Electrónica
22-04-2026	19:16	B87255071	1,2,3 y4	CIRCULO DE COMUNICACIÓN	Electrónica
23-04-2026	13:42	B92461185	1,3 y 4	ACCIONMK	Electrónica
23-04-2026	14:13	F75498899	1,2,3 y4	CORALMA	Electrónica
23-04-2026	14:39	B06943260	1 y 3	Ahora y Aquí Comunica	Electrónica
23-04-2026	16:16	B38984225	1,2,3 y4	NARANJA INNOVA	Electrónica
23-04-2026	16:49	B36880094	1,2,3 y4	VISUAL PUBLINET	Electrónica
23-04-2026	20:46	B59094870	1,2,3 y4	acceso by ISPD	Electrónica
23-04-2026	22:34	B05269113	1,2,3 y4	MINUBE	Electrónica

2. Se ha procedido al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la incorporación por parte de los decisores de la operación (órgano de contratación) en la herramienta informática de data mining «MINERVA», con sede en la AEAT, en cumplimiento de los establecido en Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, con el resultado positivo. No obstante, se advertía en el acta de la reunión celebrada el día 27 de abril de la existencia de un riesgo crítico de incumplimiento del plazo de ejecución por motivos estrictamente temporales vinculados a la financiación. El objeto del contrato, financiado con fondos Next Generation EU, contaba con un plazo máximo de ejecución que se extendía hasta el 19 de junio, y una fecha límite de vigencia del proyecto fijada para el 30 de junio.

3. El pasado 17 de julio se retoma el procedimiento, y se da cuenta a esta Mesa de Contratación del informe de refinanciación del gasto, quedando incorporado al expediente de contratación como documentación justificativa, y continuando con su tramitación, de manera que ese mismo día se presenta informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicios de valor, y los miembros presentes acuerdan por unanimidad hacer suyo dicho informe técnico y tomar en consideración la evaluación en él contenida junto con las puntuaciones otorgadas a cada una de las empresas licitadoras. En la misma sesión se procede a la apertura de la documentación que contiene los aspectos de las ofertas evaluables mediante criterios automáticos (sobre económico), advirtiendo en este momento que una de las empresas, en concreto **VISUAL PUBLINET SL**, con NIF B36880094, ha formulado una única oferta económica global para todos los lotes, omitiendo el preceptivo desglose individualizado y, en consecuencia, impidiendo obtener la puntuación del resto de las empresas. Por este motivo, y a fin de preservar el deber de secreto de las proposiciones y garantizar que no se falsea la competencia, de conformidad con lo exigido por el artículo 139.2 de la LCSP, la Mesa acuerda dejar en suspenso la valoración de las propuestas, dictaminando que no se procederá a la publicación de ningún documento, ni informe, ni tabla de puntuaciones relativas a este punto hasta el momento en que **VISUAL PUBLINET SL** haya subsanado y aclarado los términos de su oferta económica.

4. Remitida al Servicio de Compras y Suministros la documentación presentada por las licitadoras, a fin de que se proceda a su revisión material y comprobación de adecuación a las exigencias de los Pliegos y a la normativa vigente, se insta a dicho Servicio para que, actuando por mandato de esta Mesa requiera a **VISUAL PUBLINET SL** la oportuna subsanación y/o aclaración de los defectos u omisiones de carácter subsanable que se han advertido, así como al resto de licitadores, en el caso de que resulte necesario.

Una vez que se ha revisado la documentación aportada por las empresas, y se ha requerido a **VISUAL PUBLINET SL** para que aclare y desglose su oferta económica por cada uno de los lotes a los que concurre, se da cuenta, por parte de la Sra. Secretaria de las actuaciones realizadas en el Servicio de Compras, en particular:

1. Comprobación de que la oferta desglosada de **VISUAL PUBLINET SL** no supone una modificación del importe inicialmente ofertado, y puntuación de todas las empresas en el apartado relativo al criterio precio.
2. Revisión de la puntuación obtenida por las licitadoras en los apartados relativos al resto de los criterios de adjudicación que se regulan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
3. Clasificación de las empresas presentadas a la licitación de cada uno de los lotes, por orden decreciente de puntuación en consideración al total de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados.
4. Aplicación de los parámetros objetivos fijados en los pliegos a efectos de identificar las ofertas presuntamente incursas en desproporcionalidad, resultando finalmente que la oferta presentada por **VISUAL PUBLINET SL** es inviable en relación con todos y cada uno de los lotes del contrato, por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, según se desprende de la siguiente valoración de las propuestas:

LOTE 1:

Licitadoras	CRITERIOS AUTOMÁTICOS				CRITERIOS JUICIOS DE VALOR			TOTAL	ORDEN
	Oferta	Puntos	Experiencia	Personal adicional	Calidad técnica	Características técnicas	Características innovadoras		
VISUAL PUBLINET	2.402,40 €	32,00	14,00	5	19	15	15	100,00	1
MINUBE	3.494,40 €	14,22	14,00	5	15,2	15	15	78,42	2
CORALMA	3.363,36 €	16,36	12,00	2,5	15,2	12	15	73,06	3
ACCESO by ISPD	4.101,41 €	4,34	14,00	5	15,2	15	15	68,54	4
NARANJA INNOVA	3.931,20 €	7,11	14,00	5	15,2	9	12	62,31	5
AHORA Y AQUI COMUNICA	3.999,00 €	6,01	14,00	5	11,4	9	9	54,41	6
TESELAS SL	3.975,00 €	6,40	14,00	5	15,2	9	3	52,60	7
CIRCULO DE COMUNICACIÓN	3.494,00 €	14,23	14,00	5	11,4	3	3	50,63	8
ACCIÓN MK	3.494,40 €	14,22	14,00	5	11,4	3	3	50,62	9
GAIAMEDIA	3.844,00 €	8,53	14,00	5	11,4	3	3	44,93	10

LOTE 2:

Licitadoras	CRITERIOS AUTOMÁTICOS				CRITERIOS JUICIOS DE VALOR			TOTAL	ORDEN
	Oferta	Puntos	Experiencia	Personal adicional	Calidad técnica	Características técnicas	Características innovadoras		
VISUAL PUBLINET	1.075,80 €	32,00	14,00	5	19	15	15	100,00	1
MINUBE	1.564,80 €	14,22	14,00	5	15,2	15	15	78,42	2
CORALMA	1.506,12 €	16,36	12,00	2,5	15,2	12	15	73,06	3
ACCESO by ISPD	1.836,62 €	4,34	14,00	5	15,2	15	15	68,54	4
NARANJA INNOVA	1.760,40 €	7,11	14,00	5	15,2	9	12	62,31	5
TESELAS	1.780,00 €	6,40	14,00	5	15,2	9	3	52,60	6
CIRCULO DE COMUNICACIÓN	1.560,00 €	14,40	14,00	5	11,4	3	3	50,80	7
GAIAMEDIA	1.721,00 €	8,54	14,00	5	11,4	3	3	44,94	8

LOTE 3:

Licitadoras	CRITERIOS AUTOMÁTICOS				CRITERIOS JUICIOS DE VALOR			TOTAL	ORDEN
	Oferta	Puntos	Experiencia	Personal adicional	Calidad técnica	Características técnicas	Características innovadoras		
VISUAL PUBLINET	3.326,40 €	32,00	14,00	5	19	15	15	100,00	1
MINUBE	4.838,40 €	14,22	14,00	5	15,2	15	15	78,42	2
CORALMA	4.656,96 €	16,36	12,00	2,5	15,2	12	15	73,06	3
ACCESO by ISPD	5.678,83 €	4,34	14,00	5	15,2	15	15	68,54	4
NARANJA INNOVA	5.443,20 €	7,11	14,00	5	15,2	9	12	62,31	5
AHORA Y AQUI COMUNICA	4.999,00 €	12,33	14,00	5	11,4	9	9	60,73	6
TESELAS	5.504,00 €	6,40	14,00	5	15,2	9	3	52,60	7
ACCIÓN MK	4.838,40 €	14,22	14,00	5	11,4	3	3	50,62	8
CIRCULO DE COMUNICACIÓN	4.840,00 €	14,20	14,00	5	11,4	3	3	50,60	9
GAIAMEDIA	5.322,00 €	8,54	14,00	5	11,4	3	3	44,94	10

LOTE 4:

Licitadoras	CRITERIOS AUTOMÁTICOS				CRITERIOS JUICIOS DE VALOR			TOTAL	ORDEN
	Oferta	Puntos	Experiencia	Personal adicional	Calidad técnica	Características técnicas	Características innovadoras		
VISUAL PUBLINET	2.567,40 €	32,00	14,00	5	19	15	15	100,00	1
MINUBE	3.734,40 €	14,22	14,00	5	15,2	15	15	78,42	2
CORALMA	3.594,36 €	16,36	12,00	2,5	15,2	12	15	73,06	3
ACCESO by ISPD	4.383,14 €	4,34	14,00	5	15,2	15	15	68,54	4
AGORA CONSULTING	3.990,00 €	10,33	14,00	5	15,2	12	12	68,53	5
NARANJA INNOVA	4.201,20 €	7,11	14,00	5	15,2	9	12	62,31	6
TESELAS	4.248,00 €	6,40	14,00	5	15,2	9	3	52,60	7
ACCIÓN MK	3.734,40 €	14,22	14,00	5	11,4	3	3	50,62	8
CIRCULO DE COMUNICACIÓN	3.920,00 €	11,39	14,00	5	11,4	3	3	47,79	9
GAIAMEDIA	4.108,00 €	8,53	14,00	5	11,4	3	3	44,93	10

En consideración a los antecedentes, hechos y argumentos que han sido expuestos, los miembros presentes de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad habilitar al Servicio de Gestión Administrativa del Area de Presidencia para requerir a VISUAL PUBLINET SL, con CIF B36880094, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios de su oferta, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes; así como el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, en el seguimiento del procedimiento que se regula a estos efectos en el art. 149 LCSP, debiendo dar cuenta de lo actuado a este órgano de asistencia a continuación.

Cáceres a las 09:20 horas del día 22 de Julio de 2026.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, en la fecha arriba indicada, lo que como Secretario/a certifico.